

XVII

Estadística de la Sala Segunda

PLAN ANUAL OPERATIVO DE LA SALA SEGUNDA AÑO 2006

ESTADÍSTICA DE LA SALA SEGUNDA DURANTE EL AÑO 2006



PLAN ANUAL OPERATIVO SALA SEGUNDA AÑO 2006

Programa N° 927: Servicio Jurisdiccional
Subprograma N° 1: Servicio Justicia de Salas
Actividad N° 3: Servicio Justicia Casación Laboral
Unidad Programática N° 0005:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADOR	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	COORDINACIÓN
Simplificación y Celeridad de los Procesos Judiciales:					
1. Eliminar la mora en los procesos pendientes ante la Sala Segunda	1.1 que el 31 de diciembre del año 2006, se encuentren resueltos los asuntos cuyo expediente principal haya ingresado antes del 30 de setiembre del año 2005, salvo aquellos suspendidos por una acción de inconstitucionalidad, prueba para mejor resolver o cualquier otra incidencia que impida dictar el fallo.	Casos activos al finalizar el período	1.1.1 Resolver los recursos de tercera instancia rogada laboral, ingresados durante el año 2006, dentro de un plazo de dos meses posterior al ingreso del expediente principal, salvo los casos de suspensión originados en acciones de inconstitucionalidad, prueba para mejor resolver o bien que se trate de asuntos de especial complejidad	Magistrados, Abogados Asistentes y Secretaría.	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADOR	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	COORDINACIÓN
			1.1.2 Resolver los demás recursos ingresados durante el año 2006, dentro de un plazo de tres meses, posterior al ingreso del expediente principal, salvo los casos de suspensión originados en acciones de inconstitucionalidad, prueba para mejor resolver o bien que se trate de asuntos de especial complejidad 1.1.3 Revisar los proyectos de sentencia entregados para su revisión, dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles a partir del recibo del expediente; salvo casos de especial complejidad 1.1.4 Dar prioridad a los asuntos más antiguos pendientes de resolución (que no estén suspendidos por acciones de inconstitucionalidad u otra circunstancia) 1.1.5 Dar prioridad a la resolución de los asuntos que han sido suspendido por acciones de inconstitucionalidad, una vez resueltas éstas.	Magistrados, Abogados Asistentes Y Secretaría Magistrados, Auxiliares judicial de Magistrados Magistrados, Abogados Asistentes Y Secretaría Magistrados, Abogados Asistentes y Secretaría	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADOR	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	COORDINACIÓN
			1.1.6 Continuar con la elaboración de un informe estadístico sobre la actividad de la Sala, con indicación de la cantidad de expedientes ingresados, asuntos votados, los pendientes de votación e indicando en cada caso, los de ingreso más antiguo y los de plazo vencido, a fin de que se les dé prioridad en su conocimiento.	Auxiliar judicial	
			1.1.7 Solicitar al Tribunal correspondiente en los recursos de casación o tercera instancia rogada, el expediente principal el mismo día o el siguiente en el que se presentó el recurso.	Auxiliar judicial	
			1.1.8 Continuar con el sistema de distribución de expedientes, a fin de que éstos sean repartidos por riguroso turno, conforme ingresa el expediente principal al despacho.	Auxiliar judicial	
			1.1.9 Firmar la sentencia del asunto fallado en un plazo máximo de ocho días hábiles, excepto que exista voto salvado en cuyo caso ese plazo será el señalado en la ley.	Magistrados y Secretaría	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADOR	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	COORDINACIÓN
			1.1.10 Notificar a las partes dentro del plazo máximo de cinco días hábiles. 1.1.11 Continuar con el sistema de entregas al notificador a fin de que sean dos veces por semana	Auxiliar judicial Secretaría y notificador	
Comunicación:					
2. Informar a la comunidad sobre los votos de interés general.	2.1. Que al 31 de diciembre del año 2006, se haya entregado a la prensa los fallos estimados como de interés general.	Casos entregados a la prensa	2.1.1 Determinar fallos considerados de interés general 2.1.2 Poner a disposición de la prensa nacional, los votos en los que se analizan temas de interés general.	Magistrados, Secretaría y Encargado del Centro de Información. Secretaría y Centro de Información	
Justicia como Servicio Público de Calidad:					
3. Brindar una respuesta rápida en las consultas realizadas ante la Secretaría de la Sala.	3.1. Que al 31 de diciembre del 2006, se mantenga actualizado y en buen funcionamiento el instrumento informatizado para la localización de expedientes 3.2. Que al 31 de diciembre del 2006, se mantenga instalado un buzón que permita conocer la opinión del usuario sobre el servicio recibido.	Sistema instalado Buzón instalado.	3.1.1 Mantener actualizado el sistema de tarjetero electrónico. 3.2.1 Mantener instalado en la Secretaría de la Sala, el Buzón sobre Opinión del Público respecto de la atención recibida. 3.2.2 Revisar y aplicar las recomendaciones de los usuarios	Auxiliares judiciales y Secretario(a) Secretaría Secretaría	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADOR	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	COORDINACIÓN
	3.3. Que al 31 de diciembre del 2006, se hayan tomado y analizado las observaciones de los usuarios.	Aplicación de las observaciones			
4. Continuar el proceso de tecnificación y actualización del Tesauro.	4.1. Que al 31 de diciembre del año 2006, se hayan identificado y corregido los problemas que presenta el Tesauro de la Sala con el fin de brindar un servicio más eficiente a los usuarios internos y externos.	Problemas identificados y corregidos	4.1.1 Continuar el proceso de revisión y tecnificación del tesauro, actualizándolo diariamente con los votos dictados. 4.1.2 Clasificar e incorporar en el Tesauro, los votos salvados	Profesional en Derecho a cargo	
5. Evitar las nulidades en los procesos seguidos ante la Sala Segunda	5.1. Que durante el año 2006, los procesos seguidos en esta Sala no estén afectos a nulidades. En esta meta podría valorarse la posibilidad de que el cumplimiento sea de un 90 o 95% etc. Para que no quede tan rígida.	Récord de nulidades encontradas.	5.1.1 Conservar un récord de posibles vicios detectados. 5.1.2 Poner en conocimiento de los integrantes de la Sala los vicios encontrados con el fin de que no se repitan.	Secretaría. Magistrados y Secretaría	
6. Afianzar el sistema de notificación por medios electrónicos	6.1. Que al 31 de diciembre del año 2006, el sistema de notificación por medios electrónicos empleado por la Sala siga considerándose seguro.	Récord de anomalías encontradas	6.1.1 Llevar un récord de los casos en que se presentan anomalías y posibles fallas del sistema que lo tornen inseguro. 6.1.2 Dejar copia y constancia en el expediente, de los actos realizados para lograr la notificación a las partes, de las resoluciones de la Sala.	Notificador. Notificador	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADOR	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	COORDINACIÓN
7. Que el trasiego y la custodia de los expedientes pendientes ante esta Sala, sea seguro.	7.1 Implementar las medidas necesarias para conservar la integridad y seguridad de los expedientes.	Récord de casos en que se haya extraviado total o parcialmente un expediente	7.1.1 Llevar en la Secretaría de la Sala un control de consulta de expedientes por parte del público. 7.1.2 Alimentar el sistema informatizado sobre el destino y ubicación de los expedientes	Secretaría y Auxiliares Judiciales. Auxiliares Judiciales	

ESTADÍSTICAS DE LA SALA SEGUNDA DURANTE EL AÑO 2006*

Los puntos más destacados que se derivan del análisis estadístico de este despacho son:

- En comparación con el 2005, los casos entrados (1257) se ven incrementados en 271 asuntos, aumento que representa en términos relativos un 27.5%, siendo la materia Laboral la de mayor incidencia. Además, la cifra reportada de casos entrados es la más alta de los últimos años.
- La entrada para resolver por el fondo (1041) crece en 331 asuntos más que en el 2005, ubicándose por encima de los mil asuntos, situación que no había ocurrido con anterioridad.
- A pesar de que se dio un aumento de los expedientes terminados (1161), si se relacionan los casos terminados y la carga de trabajo (casos pendientes al iniciar el año, más casos entrados, más los reentrados), se tiene una disminución relativa respecto de 2005 en aproximadamente cuatro puntos, es decir, mientras en el 2005 por cada 100 casos reportados como carga de trabajo se concluyeron 81, en el 2006 se logran terminar 77, lo que afecta el circulante al finalizar.
- Al hacer la relación casos terminados por la cantidad de magistrados que integran esta Sala, se tiene que cada uno resolvió en promedio, aproximadamente 232 expedientes durante el 2006.
- Los casos pendientes al finalizar, registran un aumento de 37.7%, situación que se debe principalmente al crecimiento de los casos entrados, pues no se logra equiparar lo entrado (1257) con lo salido (1161).
- Solamente en la materia Laboral se logra reducir la duración promedio, pues en las demás, más bien aumentó.
- Las entregas a notificador crecieron en comparación con el 2005 en un 39.4%.
- Este año se integra por primera vez al Anuario Judicial y por ende a este informe, tres indicadores con el propósito de tener una referencia a través

* Confeccionado por el Departamento de Planificación. Sección de Estadística del Poder Judicial.

del tiempo de la gestión realizada en esta Sala. Se espera, en la medida de lo posible ir incorporando año con año algunos otros, de manera que coadyuven en la toma de decisiones. Estos indicadores son: tasa de congestión¹, tasa de pendencia y tasa de resolución². De acuerdo con los indicadores planteados, se tiene que la tasa de congestión en el 2006 fue de 1.3; es decir, en este

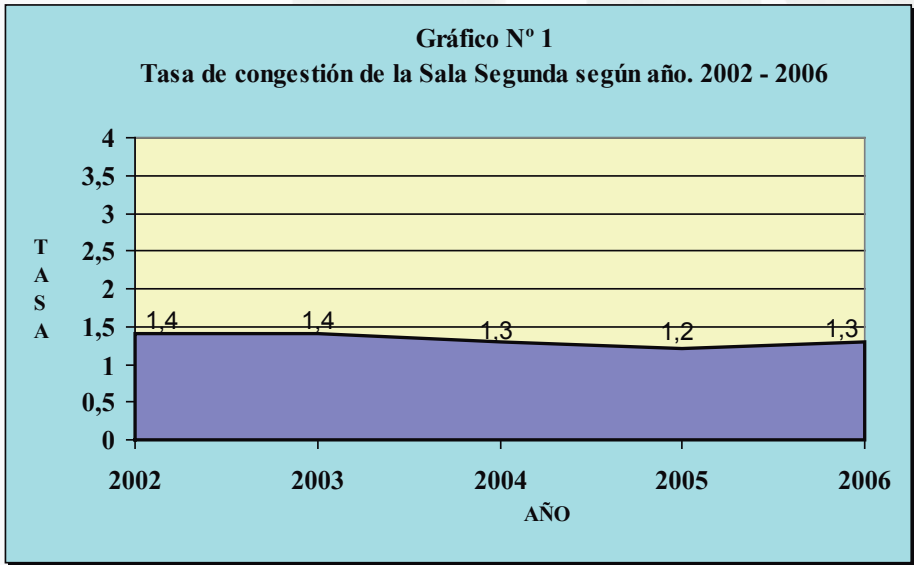
año la Sala tenía que tramitar 1.3 veces más casos de los que se pudo resolver para que la congestión fuera nula. Por su parte, la tasa de pendencia se ubica en 23.4%, mientras que la de resolución en 76.6%.

En la tabla y gráficos (N° 1 y N° 2) se puede apreciar la evolución de los indicadores señalados en el último quinquenio.

VARIABLES	2002	2003	2004	2005	2006
Circulante al inicio	159	231	316	334	257
Casos entrados	723	877	1177	986	1257
Casos reentrados	0	1	5	0	1
Casos salidos	651	793	1164	1063	1161
Circulante al finalizar	231	316	334	257	354
INDICADORES					
Tasa de congestión	1.4	1.4	1.3	1.2	1.3
Tasa de pendencia	26.2	28.5	22.3	19.5	23.4
Tasa de resolución	73.8	71.5	77.7	80.5	76.6

En el gráfico siguiente se puede observar que esta tasa ha fluctuado entre 1.2 y 1.4, ubicándose en el 2006 en un punto intermedio, lo cual implica que la

congestión en este año estuvo en el orden de 1.3. Es importante señalar que la tasa de congestión no puede ser negativa



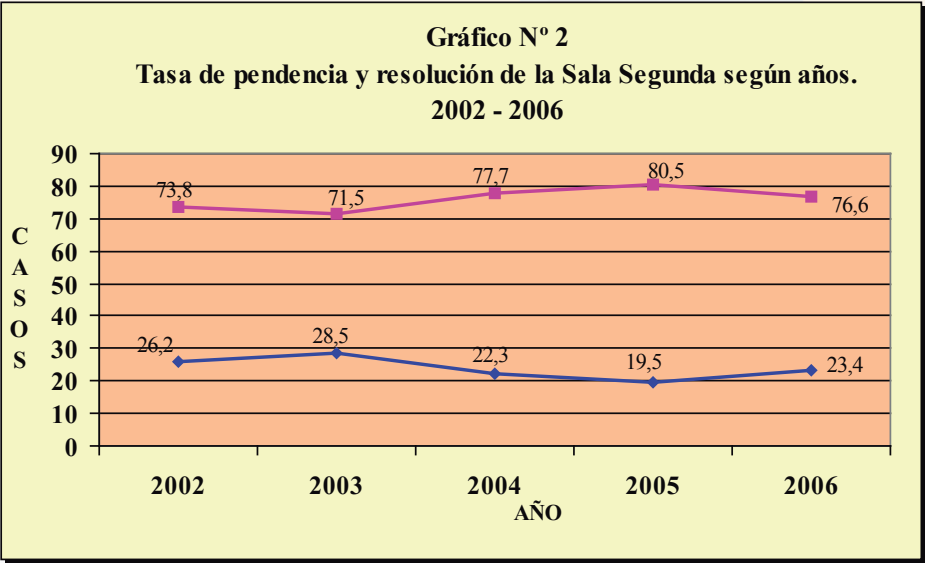
Elaborado por: Sección de Estadística, Departamento de Planificación.

1 Esta tasa determina el grado de saturación o retraso existente, si este ha disminuido o por el contrario se ha aumentado a través del tiempo. Si la tasa de congestión es mayor a 1 (uno), existe congestión en un Juzgado, materia o Sistema Judicial. Si la tasa de congestión es igual a 1 (uno), no registra congestión, por lo que se le ha dado trámite en el período a todos los casos ingresados y pendientes; esto significa que no tiene casos pendientes para el año siguiente.

2 La pendencia o asuntos pendientes, se refieren a la cantidad de expedientes que están a la espera de ser tramitados o bien que ya iniciaron su tramitación pero aún no se da por terminado. Por su parte, la resolución va a indicar cuántos de los expedientes que estaban pendientes se les dio término.

La tasa de pendencia y resolución deben analizarse en forma conjunta, pues ambas se complementan y su suma es de 100%, en vista de que todo lo que entra al despacho tiene una salida, de manera que un expediente al descontarse del circulante, debe haber recibido una resolución o una sentencia de fondo.

En este caso, la tasa de pendencia de mayor incidencia se dio en el 2003 con un 28.5% y la menor en el 2005 con un 19.5%. Respecto de la tasa de resolución, para estos años se ha calculado entre 71.5% y 80.5%, respectivamente. En lo que al 2006 se refiere, la tasa de pendencia se ubica en un 23.4%, mientras que la de resolución en 76.6%.

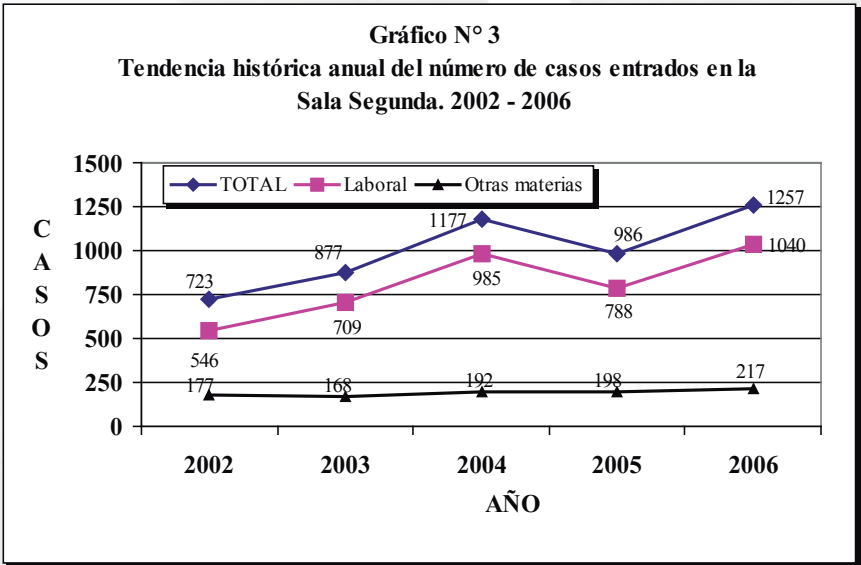


A continuación se presentan los comentarios resultantes de la exploración estadística.

I. CASOS ENTRADOS

El 82.7% de los casos entrados durante el 2006 a este despacho corresponden a la materia Laboral. Según se observa en el gráfico siguiente, el comportamiento

de los asuntos entrados año con año por esta materia, va de forma paralela con la entrada total. Además, en ambos casos, la entrada en el 2006 representa la más alta del quinquenio bajo análisis, revirtiendo la tendencia mostrada un año antes, al llegar en el caso del total a 1257, 271 más que en el 2005, mientras que en materia Laboral la diferencia es de 252 entre un año y otro.



Con excepción de la materia Familia, las demás (Civil, Trabajo y Otras) experimentaron crecimientos, lo cual se traduce en un incremento del promedio

mensual de casos entrados al alcanzar 105, cifra que supera la alcanzada en el 2004, la cual era de 98.

AÑO	CASOS	PROMEDIO	MATERIA							
	ENTRADOS	MENSUAL	CIVIL	%	TRABAJO	%	FAMILIA	%	OTRAS	%
2002	723	60	74	10.2	546	75.5	90	12.5	13	1.8
2003	877	73	48	5.5	709	80.8	87	9.9	33	3.8
2004	1177	98	42	3.6	985	83.7	135	11.5	15	1.3
2005	986	82	51	5.2	788	79.9	111	11.3	36	3.7
2006	1257	105	67	5.3	1040	82.7	109	8.7	41	3.3

Al analizar por trimestre la entrada se tiene que, al igual que el año anterior, el 2006 se caracteriza porque en el primer trimestre es cuando ingresa la mayor

cantidad de casos. En los restantes trimestres, los asuntos entrados disminuyen conforme se manifiestan los trimestres.

TRIMESTRE	CASOS ENTRADOS					ENTRADA POR MATERIA (2006)				
	2002	2003	2004	2005	2006	CIVIL	TRABAJO	FAMILIA	OTROS	
Enero-Marzo	131	218	278	303	384	23	329	23	9	
Abril-Junio	201	179	357	272	351	12	303	18	18	
Julio-Septiembre	196	257	257	197	295	18	232	40	5	
Octubre-Diciembre	195	223	285	214	227	14	176	28	9	
TOTAL	723	877	1177	986	1257	67	1040	109	41	

1.1 Asuntos para establecer competencia

Los asuntos para establecer competencia, se refiere principalmente a aquellos casos en que por aspectos territoriales o materia entran a la Sala Segunda para que se determine en que despacho de instancia

inferior le atañe conocer determinado asunto. Como puede observarse en la siguiente tabla, a pesar de que la cantidad de asuntos para establecer competencia es mayor a la del año anterior, el porcentaje es menor, lo cual es influido por el volumen de casos entrados.

AÑO	CASOS ENTRADOS	ASUNTOS PARA ESTABLECER COMPETENCIA					
		TOTAL	%	CIVIL	TRABAJO	FAMILIA	OTROS
2002	723	126	17.4	39	71	14	2
2003	877	80	9.1	16	48	16	0
2004	1177	94	8.0	20	43	31	0
2005	986	75	7.6	23	27	23	2
2006	1257	78	6.2	28	40	8	2

1.2 Entrada para resolver sobre el fondo

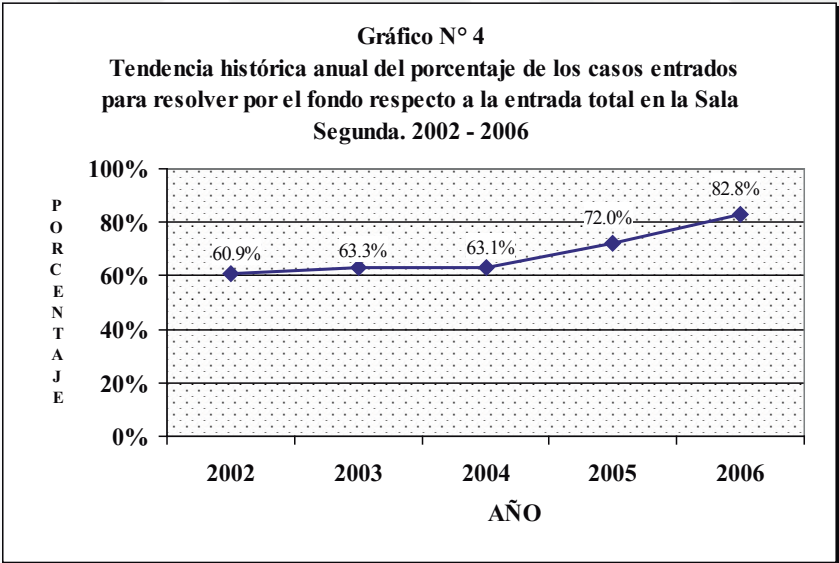
La entrada para resolver sobre el fondo se calcula al restar, de la entrada total, los casos entrados para establecer competencia y aquellos expedientes en que

se dictó un auto de pase, un rechazo de plano o fueron desistidos. Para el 2006, se reporta la cifra más alta de los últimos años, al obtenerse 1041 asuntos entrados para resolver por el fondo.

AÑO	CASOS ENTRADOS	INCOMPETENCIAS, DESISTIDOS AUTOS DE PASE	RECHAZOS DE PLANO	ENTRADA PARA RESOLVER
2002	723	153	130	440
2003	877	100	222	555
2004	1177	108	326	743
2005	986	101	175	710
2006	1257	104	112	1041

En términos relativos evidencia que, aproximadamente ocho de cada diez asuntos entrados fueron para resolver por el fondo, mientras que el año anterior

fue de aproximadamente siete, lo cual implica mayor dedicación de tiempo, para estudio y análisis.



De la siguiente tabla se concluye que, por un lado los casos terminados aumentan en comparación con el 2005 y por otro, los rechazos de plano presentan una

disminución, lo que implica una baja considerable en términos relativos, al ubicarse en 9.6%.

AÑO	CASOS TERMINADOS	POR RECHAZO DE PLANO	PORCENTAJE
2002	723	130	18.0
2003	793	222	28.0
2004	1164	326	28.0
2005	1063	175	16.5
2006	1161	112	9.6

1.3 Entrada depurada

La “**entrada depurada**” es el resultado de restar a los asuntos entrados, aquellos que son para resolver la competencia.

Materia Laboral

Bajo el supuesto de que los casos entrados para establecer competencia son de cuantía inestimable, se restan de ésta para obtener la “**entrada depurada**”. Así, se tiene que en materia Laboral la distribución porcentual por cuantía indica que aproximadamente tres cuartas partes están constituidos por expedientes con una cuantía inestimable, mientras que poco menos de una cuarta parte supera los ¢600.000.

CUANTÍA DE LOS CASOS	ENTRADA DEPURADA (materia de Trabajo)	
	ABS	%
Hasta ¢600.000	12	1.2
Más de ¢600.000	242	24.2
Inestimable	746	74.6
TOTAL	1000	100.0

Materia Civil y Familia

Para este año, la entrada depurada en la materia Civil y Familia se ve incrementada en 24 asuntos en comparación con el 2005, aparte de ser la más alta

del quinquenio, donde los divorcios, los procesos ordinarios, la ejecución de sentencia y la investigación de paternidad, son los tipos de caso que más influyen en esta entrada, tal y como se aprecia en la siguiente tabla:

TIPO DE CASO	ENTRADA DEPURADA (materias Civil y Familia)				
	2002	2003	2004	2005	2006
Abreviado abandono judicial	0	1	0	0	0
Abreviado de guarda y crianza	2	0	0	0	1
Abreviado reconocimiento unión hecho	4	13	0	0	0
Administración por intervención judicial	0	2	0	1	1
Apelación por inadmisión	0	0	1	0	0
Autorización salida del país	0	0	0	1	0
Convenio preventivo	0	0	0	0	1
Cuenta partición	0	0	0	1	1
Declaratoria estado de abandono	2	1	2	1	1
Declaratoria de hijo extramatrimonial	0	0	1	0	0
Desahucio	0	0	0	1	0
Divorcio	22	16	30	22	23
Divorcio por mutuo consentimiento	0	1	0	0	0
Ejecución de sentencia	8	5	12	9	14
Ejecutivo	0	0	0	2	1
Ejecutivo hipotecario	0	0	0	1	0
Fijación de honorarios	0	0	0	0	1
Impugnación de paternidad	3	2	8	4	3

Impugnación de reconocimiento	1	6	0	5	2
Incidente cobro honorarios	1	1	4	1	4
Incidente modificación de fallo	0	0	0	1	0
Incidente modificación guarda y crianza	0	0	0	1	0
Incidente de nulidad	0	0	1	0	1
Incidente de oposición	0	0	0	1	0
Incidente pensión alimentaria	1	0	0	0	0
Incidente prescripción extintiva	0	1	0	0	0
Incidente revocatoria albacea	1	0	0	0	0
Incidentes de inclusión de bienes	1	0	0	0	0
Insolvencia	1	0	0	0	1
Investigación de paternidad	25	19	24	18	14
Liquidación anticipada de bienes	0	0	3	5	4
Liquidación de bienes gananciales	3	0	0	0	0
Medidas de protección	0	0	0	2	0
Modificación de guarda y crianza	0	0	2	0	0
Nulidad de matrimonio	0	1	0	0	1
Nulidad de laudo arbitral	0	1	0	0	0
Ordinario	8	7	10	12	18
Pensión alimentaria	0	0	0	0	1
Proceso especial de filiación	0	3	0	0	2
Quiebra	0	1	1	2	4
Reconocimiento de hijo de mujer casada	1	0	1	0	0
Reconocimiento de unión de hecho	0	0	9	9	13
Recuperar la guarda crianza	0	0	0	0	1
Recurso de revisión	16	13	8	7	12
Regulación de visitas	2	1	0	0	0
Responsabilidad Civil	4	2	3	1	5
Separación Judicial	4	1	3	4	5
Solicitud exoneración de pago de pensión	0	1	0	0	0
Sucesión	1	4	2	3	2
Sumario de régimen de visitas	0	0	0	1	0
Suspensión de la patria potestad	0	0	1	0	1
Otros	0	0	0	0	2
TOTAL	111	103	126	116	140

II. CASOS TERMINADOS

Los casos terminados se ven incrementados en 98 asuntos, respecto del 2005, incremento que representa un 9.2%, aspecto que denota el esfuerzo de la Sala por mejorar su gestión. Es importante mencionar que la carga de trabajo para el 2006 por Magistrado fue de 303 expedientes; es decir, éste era el volumen aproximado de trabajo que cada uno debió resolver durante el 2006; no obstante, al hacer la relación casos terminados por la cantidad de magistrados de esta Sala, se tiene que

cada uno resolvió en promedio, aproximadamente 232 expedientes durante el 2006.

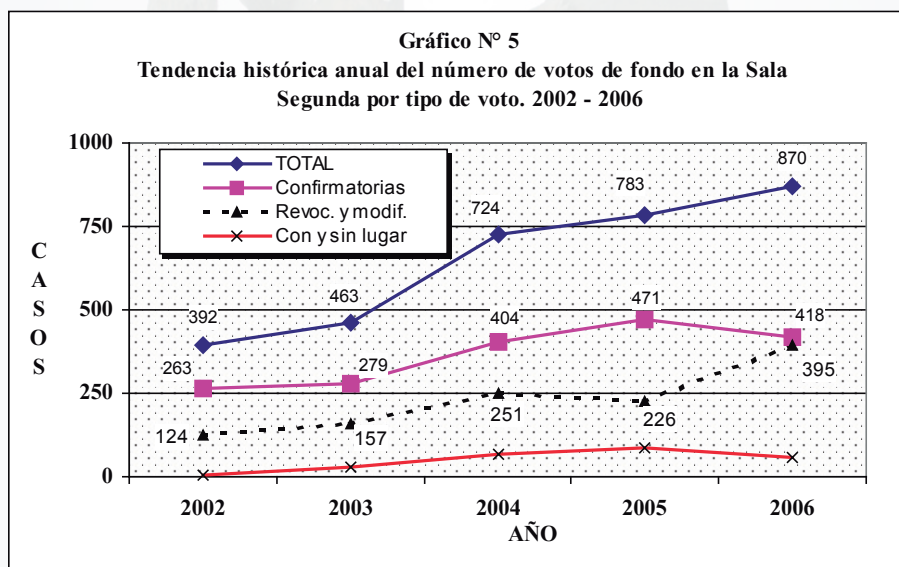
Además, al relacionar casos terminados y carga de trabajo (casos pendientes al iniciar el año, más casos entrados, más los reentrados), se tiene una disminución relativa respecto de 2005 en aproximadamente cuatro puntos, es decir, mientras en el 2005 por cada 100 casos reportados como carga de trabajo se concluyeron 81, en el 2006 se logran terminar 77, lo que afecta el circulante al finalizar.

AÑO	CASOS TERMINADOS
2002	651
2003	793
2004	1164
2005	1063
2006	1161

2.1 Votos de fondo

Este año continua el alza de los votos del fondo, al verse incrementado en 87 casos más respecto del

2005, donde las confirmatorias siguen siendo el tipo de voto de mayor peso; a pesar de que en el 2006 se da una disminución de éstas (53 casos menos).



De acuerdo con los datos proporcionados por esta Sala, los votos de fondo relacionados con las revocatorias y las modificatorias son los que lograron sobrepasar las

cifras alcanzadas un año antes, incluso las segundas crecieron en aproximadamente un 127%. Por su parte, los otros tipos de voto, más bien disminuyeron.

AÑO	VOTOS DE FONDO	TIPO DE VOTO				
		Con Lugar	Sin Lugar	Confirma	Revoca	Modifica
2002	392	2	3	263	90	34
2003	463	5	22	279	110	47
2004	724	12	57	404	193	58
2005	783	25	61	471	102	124
2006	870	14	43	418	114	281

Al relacionar los votos de fondo con los casos terminados se tiene que, el porcentaje aumenta respecto del año anterior, producto del crecimiento de

estos votos. Este aumento no se nota muy significativo debido a que los casos terminados también se incrementaron.

AÑO	CASOS TERMINADOS	VOTOS DE FONDO	RELACION PORCENTUAL
2002	651	392	60.2
2003	793	463	58.4
2004	1164	724	62.2
2005	1063	783	73.7
2006	1161	870	74.9

Por trimestre, al igual que el año anterior, el segundo es cuando se presenta la mayor cantidad de casos votados por el fondo, obteniendo incluso, la cifra más alta (295) que se ha dado en los últimos años.

En el tercer trimestre se logra votar 258 expedientes, valor que supera la votación más alta alcanzada en el segundo trimestre de 2005.

TRIMESTRE	VOTOS DE FONDO				
	2002	2003	2004	2005	2006
Enero-Marzo	89	95	120	168	146
Abril-Junio	124	75	130	248	295
Julio-Septiembre	96	139	198	198	258
Septiembre-Diciembre	83	154	276	169	171
TOTAL	392	463	724	783	870

Los votos con lugar y los que se revocó la sentencia, prácticamente se mantienen constantes; sin embargo, al hacer la relación respecto del total de votos de fondo

y al compararlo con el 2005 se tiene un descenso en el valor porcentual, el cual es debido al ya comentado crecimiento de los votos de fondo.

MATERIA	VOTOS DE FONDO			CON LUGAR O REVOCANDO			PORCENTAJE ¹		
	2004	2005	2006	2004	2005	2006	2004	2005	2006
Civil	8	16	11	0	6	0			
Trabajo	647	680	793	183	92	111	28.3	13.5	14.0
Familia	56	71	43	11	19	11	19.6	26.8	25.6
Notariado	13	16	23	11	10	6			
TOTAL	724	783	870	205	127	128	28.3	16.2	14.7

¹ Los porcentajes en materia Civil y Notariado no se calculan, pues las bases son muy pequeñas.

En cuanto a estos votos (con lugar o revocados) se tiene que, en el 2006 la mayoría de los casos provienen del Tribunal de Trabajo del Segundo Circuito Judicial

de San José (75), de las secciones Tercera (37), Cuarta (23) y Primera (13), tal y como se observa en la siguiente tabla:

TRIBUNAL DE PROCEDENCIA	VOTOS CON LUGAR O REVOCADOS				
	2002	2003	2004	2005	2006
I Civil	0	0	0	1	0
II Civil (Sección I)	0	0	0	2	0
II Civil (Sección II)	0	0	0	1	0
Trabajo (Sección I)	6	8	15	8	13
Trabajo (Sección II)	8	7	1	0	2
Trabajo (Sección III)	9	5	70	24	37
Trabajo (Sección IV)	13	27	41	22	23
Familia	6	6	11	19	11
Zona Sur	3	2	3	3	1
I Circuito Alajuela	7	5	12	5	2
II Circuito Alajuela	0	2	5	4	2
Cartago	19	9	11	3	5
Heredia	5	2	6	5	10
Liberia	1	4	4	5	2
Santa Cruz	1	0	0	0	0
Puntarenas	9	16	9	9	9
I Circuito Zona Atlántica	5	6	2	5	2
II Circuito Zona Atlántica	0	1	4	1	3
Sala Segunda	0	0	0	0	1
Direc. Nal. de Notariado	---	15	11	10	5
TOTAL	92	115	205	127	128

Al analizar los tribunales de provincia, se tiene que un 28.1% de los votos declarados con lugar o revocados provienen de estos tribunales.

AÑO	VOTOS CON LUGAR O REVOCADOS	EN EXPEDIENTES DE TRIBUNALES DE PROVINCIA	PORCENTAJE
2002	92	50	54.4
2003	115	47	40.9
2004	205	56	27.3
2005	127	40	31.5
2006	128	36	28.1

Tanto las sentencias recurridas, como los votos revocados o con lugar correspondientes al Tribunal de Trabajo, presentan un incremento para el 2006, al pasar las primeras de 513 en el 2005 a 678 un año

después, mientras que los segundos, pasan de 54 en el 2005 a 75 en el 2006, lo que implica que la relación entre estas variables también aumente al ubicarse en 11.1%.

AÑO	TRIBUNAL DE TRABAJO DE SAN JOSÉ		
	SENTENCIAS RECURRIDAS	VOTOS REVOCADOS O CON LUGAR	VOTOS REVOCANDO O CON LUGAR POR CADA 100 SENTENCIAS RECURRIDAS
2002	243	36	14.8
2003	362	47	13.0
2004	674	127	18.8
2005	513	54	10.5
2006	678	75	11.1

Por sección, la Tercera y la Cuarta son las que tienen una mayor participación de sentencias revocadas o

con lugar en este Tribunal, tal y como se observa en la siguiente tabla:

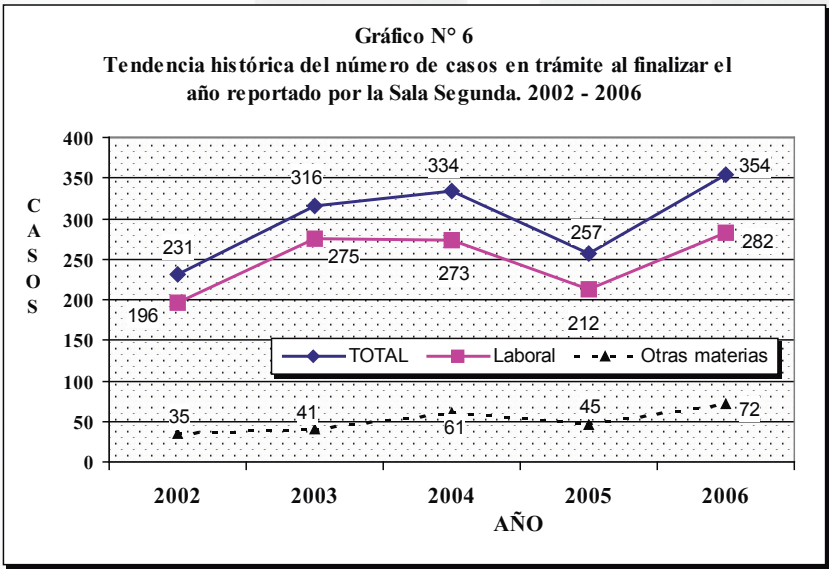
TRIBUNAL DE TRABAJO DE SAN JOSÉ			
SECCIÓN	SENTENCIAS RECURRIDAS	SENTENCIAS REVOCADAS O CON LUGAR	RELACIÓN DE VOTOS REVOCADOS O CON LUGAR POR CADA 100 SENTENCIAS RECURRIDAS
Primera	218	13	6.0
Segunda	2	2	100.0
Tercera	162	37	22.8
Cuarta	296	23	7.8
TOTAL	678	75	11.1

III. CASOS EN TRÁMITE AL FINALIZAR

A pesar de que durante el 2006, este despacho logró terminar más asuntos que el año anterior, los casos pendientes aumentaron en un 37.7%, situación que se debe principalmente al crecimiento de los casos

entrados, pues no se logra equiparar lo entrado (1257) con lo salido (1161), dando como resultado un aumento de los asuntos pendientes de una resolución definitiva.

Además, éstos representan el dato más alto reportado en los últimos años.



Por trimestre, la tendencia es al crecimiento en el primer trimestre para luego ir descendiendo gradualmente hasta ubicarse en 354 asuntos pendientes al final

del período. Situación parecida ocurre con la materia Laboral que es la de mayor presencia y que se comporta de manera paralela en lo que al total se refiere.

CIRCULANTE Y MATERIA					
FECHA	TOTAL	CIVIL	TRABAJO	FAMILIA	OTRA
01-01-06	257	11	212	27	7
31-03-06	431	17	381	29	4
30-06-06	415	15	355	33	12
30-09-06	366	16	299	48	3
31-12-06	354	15	282	49	8

Al realizar el análisis del quinquenio y siempre en materia Laboral, se tiene que el 2006 es cuando se

presenta la menor incidencia porcentual del período bajo estudio, al alcanzar un 79.7%.

FECHA	% EXPEDIENTES EN TRAMITE QUE SON DE LA MATERIA DE TRABAJO
31-12-02	84.8
31-12-03	87.0
31-12-04	81.7
31-12-05	82.5
31-12-06	79.7

Si bien, la gran mayoría de los expedientes en trámite al final del período (354), tiene por año de ingreso a la Sala el 2006, 13 de ellos tienen 10 o más años de haber entrado al ámbito judicial y están a la espera de una resolución definitiva.

IV. DURACIÓN PROMEDIO

Durante el 2006, esta Sala logra bajar la duración promedio de los recursos de casación votados de la materia Trabajo, en dos semanas respecto del 2005; no obstante, las materias Civil y Familia ven incrementadas sus duraciones en dos semanas y una semana, respectivamente.

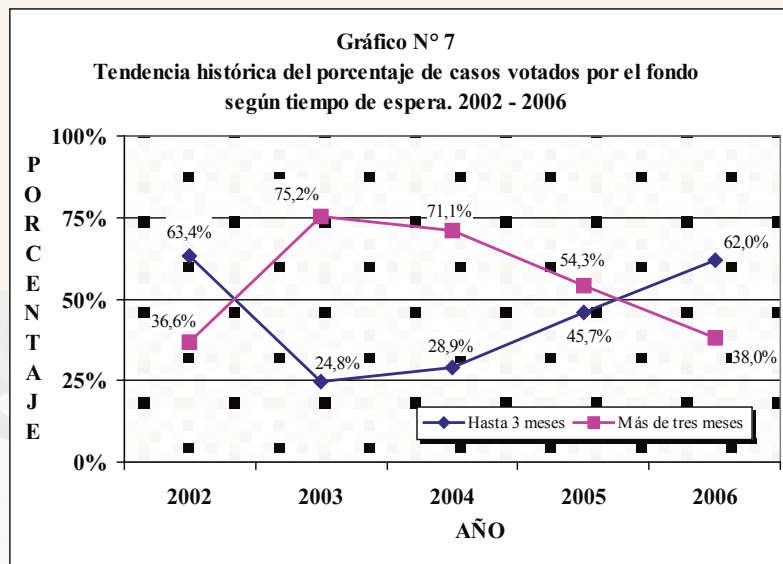
AÑO	PROMEDIO DE DURACIÓN		
	CIVIL	TRABAJO	FAMILIA
2002	8 meses 3 semanas	3 meses 2 semanas	4 meses 1 semana
2003	14 meses 3 semanas	5 meses 3 semanas	4 meses 3 semanas
2004	11 meses 3 semanas	5 meses 2 semanas	6 meses 0 semanas
2005	10 meses 3 semanas	4 meses 0 semanas	5 meses 0 semanas
2006	11 meses 1 semana	3 meses 2 semanas	5 meses 1 semana

En el siguiente gráfico se observa la tendencia mostrada por aquellos casos en que el tiempo de espera de los expedientes votados en este despacho es menor o igual a los tres meses, o en su defecto mayor a ese período.

Así, para el 2006 se tiene un incremento relativo para los casos que tienen hasta tres meses; es decir, se le ha dado una mayor importancia a aquellos casos que tienen menos

tiempo de estar en la Sala, esperando un fallo definitivo, por lo que es importante no descuidar los expedientes de mayor data, pues pueden incidir en una aumento de la duración para el siguiente período de análisis.

En la siguiente tabla se presenta la distribución, tanto absoluta como relativa de los asuntos votados por el fondo para los últimos cinco años de acuerdo al tiempo en la Sala.



DURACIÓN	AÑO									
	2002	%	2003	%	2004	%	2005	%	2006	%
Hasta 3 meses	249	63.4	115	24.8	209	28.9	358	45.7	539	62.0
4 a 6 meses	92	23.5	216	46.7	286	39.5	317	40.5	258	29.7
7 a 9 meses	31	7.9	94	20.3	149	20.6	74	9.5	47	5.4
10 a 12 meses	14	3.6	27	5.8	44	6.1	20	2.6	13	1.5
13 a 18 meses	4	1.0	10	2.2	26	3.6	12	1.5	6	0.7
19 a 24 meses	1	0.3	0	0.0	8	1.1	2	0.3	7	0.8
Más de 24 meses	1	0.3	1	0.2	2	0.3	0	0.0	0	0.0
TOTAL	392	100.0	463	100.0	724	100.0	783	100.0	870	100.0

Las entregas a notificador experimentan un incremento de 39.4%, al pasar de 1496 en el 2005 a 2085 un año después.